ICAMEX
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO **(ICAMEX)**

Mes MARZO

1. Notas de Desglose

Bancos

BANORTE CTA 0134450278	669,815.98
BANAMEX CTA CTA 1526004	68.18
BANAMEX CTA 15547	447,443.01
BANAMEX CTA 1526055	527,910.64
BANAMEX CTA 1526136	13.32
BANAMEX CTA 1526152	13,556.07
BANAMEX CTA 1526217	2.25
BANAMEX CTA 1398204	124,409.94
BANAMEX CTA 1398212	705,373.34
BANAMEX CTA 1520999	749.86
BANAMEX CTA 16985	932,408.21
BANAMEX CTA 17000	1,430,132.45
BANAMEX CTA 16993	2,602,708.43
BANAMEX CTA 17019	3,463,290.90

Deudores Diversos

Dentro de este rubro se considera por gastos a comprobar para trámites de escrituración de un Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología en el municipio de AMECAMECA

Cuentas por pagar a corto plazo

En este mes no se cuenta con cuentas por cobrar.

2. Notas de Memoria

Se cuenta con un presupuesto autorizado por	46,880,882.00
Integrado por Subsidio Estatal	33,564,130.00
Programas de Acción para el Desarrollo	6,440,000.00
Ingresos propios	6,876,752.00

Presupuesto de Ingresos	**Autorizado**	**46,880,828.00**
Transferencias Estatales		33,564,130.00
Ingresos propios		6,876,752.00
Programas de Acción para el Desarrollo		6,440,000.00
Se recaudó por concepto de:		
Recursos por Transferencias Estatales		6,050,571.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios		354,830.11
Otros ingresos :		1,283,466.79
Se tiene un presupuesto ejercido por la cantidad de		
Gasto corriente		8,198,269.16

3. Notas de Gestión Administrativa

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,3 y 45 de la Ley Orgánica Pública del Estado de México 9.10 del Código Administrativo del Estado de México, creado mediante Decreto No. 210 emitido por la H. XLIX legislatura local en fecha 8 de julio de 1987. Modificado posteriormente, mediante Decreto No. 12 publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha de 7 de febrero de 1997.

OBJETO: Elevar la productividad agropecuaria,acuicola y forestal a través de la investigación para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general.

Elaboró	Revisó
LUZ MARIA PERALTA GUADARRAMA JEFE B DE PROYECTO	LAZARO RAMIREZ ESCALONA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre y Cargo	**Nombre y Cargo**